

**BIG. FICHA METODOLÓGICA DE INDICADORES**

1	Código y Denominación del Indicador	4.11.01 Quejas de vulneraciones de derechos lingüísticos dirigidas a la Administración General de la C.A. de Euskadi.
2	Código y Denominación de Dimensión/Subdimensión	Dim: 4. DESARROLLO HUMANO Subdim: 4.11. DERECHOS LINGÜÍSTICOS
3	Objetivo	Conocer la evolución del número de quejas y deficiencias que los ciudadanos detectan y manifiestan respecto a los derechos lingüísticos. De este modo, se podrán definir pasos eficaces en favor del ejercicio real y efectivo de los derechos lingüísticos por parte de los ciudadanos y que se vea reflejado en la disminución progresiva del número de quejas.
4	Definición	Evolución en el registro de quejas por vulneración de derechos lingüísticos o porque de su ejercicio se han derivado consecuencias negativas clasificadas por las entidades objeto.
5.a	Fórmula de cálculo	
5.b	Cambios en el cálculo en las fuentes	-
6	Glosario de parámetros de cálculo (definiciones)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- La Ley 10/1982, de 24 de noviembre, Básica de Normalización del Uso del Euskera en su artículo 5 reconoce a los ciudadanos del País Vasco los siguientes <b>derechos lingüísticos</b> fundamentales:             <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Derecho a relacionarse en euskera o en castellano oralmente y/o por escrito con la Administración y con cualquier Organismo o Entidad radicado en la Comunidad Autónoma.</li> <li>b) Derecho a recibir la enseñanza en ambas lenguas oficiales.</li> <li>c) Derecho a recibir en euskera publicaciones periódicas, programaciones de radio y televisión y de otros medios de comunicación.</li> <li>d) Derecho a desarrollar actividades profesionales, laborales, políticas y sindicales en euskera.</li> <li>e) Derecho a expresarse en euskera en cualquier reunión.</li> </ul> </li> <li>- A los efectos del Decreto 150/2008, de 29 de julio, por el que se crea Elebide -Servicio para la Garantía de los Derechos Lingüísticos- y se establece el régimen de consultas, sugerencias y quejas, tendrán la consideración de <b>quejas</b> los escritos y comunicaciones que las ciudadanas y ciudadanos dirijan a Elebide cuando consideren que sus derechos lingüísticos han sido vulnerados.</li> </ul>
7	Calidad del indicador	

7.a	Informes de calidad de la operación de la que derivan	-
7.b	Problemas en algún ámbito espacial	-
7.c	En su caso:-Error de muestreo	-
7.d	En su caso: -Errores ajenos al muestreo	-
7.e	Razones de no disponibilidad	-
8	Unidad de medida	Número de quejas
<b>9</b>	<b>Fuente(s) de información</b>	
9.a	Identificación de fuente(s) de información	Elebide. Departamento de Cultura y Política Lingüística.
9.b	Tipo de fuente: muestral, registral, censal ...	Registral
9.c	Tipo de información (Valor aproximado; Valor provisional Valor adelantado; Valor definitivo; Valor proyectado; Ruptura de serie; No explicable)	Valor definitivo
9.d	Enlace(s) a la(s) fuente(s)	<a href="https://www.euskadi.eus/introduccion-a-elebide/web01-a3elebze/es/">https://www.euskadi.eus/introduccion-a-elebide/web01-a3elebze/es/</a>
10	Códigos internacionales y nacionales (World Bank, OCDE, Eurostat, INE ...)	
<b>11</b>	<b>Institución responsable del cálculo</b>	
11.a	Cargo político responsable: nombre, apellidos, teléfono, email	
11.b	Responsable técnico del cálculo 1: nombre, apellidos, teléfono, email	

11.c	Responsable técnico del cálculo 2: nombre, apellidos, teléfono, email	
12	Ámbito poblacional	Población de la C.A. de Euskadi
13	Cobertura temporal de la serie	2007-2023
14	Periodicidad	Anual
15	Fecha de publicación (último dato disponible)	31/12/2024
16	Cobertura geográfica	C.A. de Euskadi
17	Fecha de última actualización de la ficha:	13/06/2025
18	<b>Archivo de la información</b>	
18.a	Soporte/s de archivo	HTML, PDF
19	<b>Difusión</b>	
19.a	Institución responsable	Elebide. Departamento de Cultura y Política Lingüística.
19.b	Acceso restringido	No
19.c	WEB	<a href="https://www.euskadi.eus/introduccion-a-elebide/web01-a3elebze/es/#40">https://www.euskadi.eus/introduccion-a-elebide/web01-a3elebze/es/#40</a>
19.d	Publicaciones en papel/electrónica (Informes de progreso, de seguimiento)	Electrónica
19.e	Base de datos On-line	Sí
20	Observaciones	